



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00212003- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de prórroga de designaciones interinas de los docentes del del Ciclo de Nivelación 2021, elevado por la señora Coordinadora General, Mgtr. Nancy Stanecka;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Personal informa que no existe disponibilidad presupuestaria para acceder a la prórroga de la Prof. María Celeste Gómez, tal como lo solicita la Coordinación General del Ciclo de Nivelación;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos, aconsejando que las prórrogas se efectúen por el término de un año o hasta la provisión de los cargos por concurso;

Que de acuerdo a lo previsto por los Arts. 1º inc. n) y 3º de la Resolución HCD Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar, con carácter interino, las designaciones del personal docente con asignación al Ciclo de Nivelación 2021, en cargos de Profesor/a Ayudante B DS (Cód. 121) y en las asignaturas que se mencionan en cada caso:

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA ECONOMÍA

Gloria Susana Asís (Legajo Nº 30.224) a partir del 01 de diciembre de 2020 y por el término de un año o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

José Gabriel Castillo Sosa (Legajo Nº 50.465) a partir del 01 de diciembre de 2020 y por el término de un año o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

Melisa Janet Luc (Legajo Nº 51.642) a partir del 25 de enero de 2021 y por el término de un año o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD

Liliana Andrea Berrino (Legajo Nº 48.826) a partir del 01 de diciembre de 2020 y por el término de un año o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

Evelin Mariel Rabbia (Legajo N° 48.923) a partir del 01 de diciembre de 2020 y mientras dure la licencia del Mgtr. Oscar Margaría.

Art. 2°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.